



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **JHON PATRICIO LAGOS CONCHA, Rut: 6.620.671-5**, para diseño de afiches de actividades municipales.

DECRETO N° 596

Trehuaco, 12 SEP 2019

VISTOS:

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Septiembre de 2019, entre don Jhon Lagos Concha, Rut: 6.620.671-5 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación de servicio para diseño de gráficas de actividades de fiestas patrias, año 2019.

DECRETO:

1. **Aprueba contrato de prestación de servicio, con JHON LAGOS CONCHA, RUT: 6.620.671-5**, para servicio profesional de gráfica y diseño de afiches de actividades municipales, por un monto de **\$83.334 (ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos)** gastos e impuestos incluidos
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL *
REGION *
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAF (3)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 10 de Septiembre de 2019, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **JOHN PATRICIO LAGOS CONCHA, RUT [REDACTED]**, con domicilio en **Calle Hernán Bustos #350**, de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Diseño digital para redes sociales e impresión de Programa de Fiestas Patrias, Trehuaco 2019.
- Diseño Digital para redes sociales e impresión de afiche Cumbre Ranchera 2019.
- Concurso de Cueca Escolar, Trehuaco 2019.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá ~~otorgar~~ las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 83.334 (ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) gastos e impuestos incluidos.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para el referido servicio de gráfica.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

JOHN PATRICIO LAGOS CONCHA
RUT [REDACTED]
PRESTADOR DE SERVICIO



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
13.126.360-0
ALCALDE (S)